



Referencia: <b>2023/5H/SESPLE</b>
<b>SECRETARIA (0139)</b>

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL DÍA 27 DE ABRIL DE 2023.**

En la ciudad de Villena y en el Salón de Actos de la Policía Local, siendo las diecinueve horas del día 27 de abril de 2023, se reúnen previa convocatoria al efecto, las personas que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria del pleno de este Ayuntamiento.

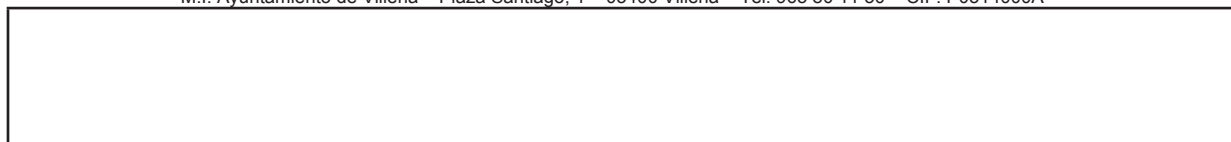
**ASISTENTES**

Fulgencio José Cerdán Barceló		Alcalde-Presidente
Javier Martínez González	Portavoz	Concejala Grupo Socialista
Juan José Olivares Tomás		Concejala Grupo Socialista
M <sup>a</sup> Teresa Gandía Compañ		Concejala Grupo Socialista
Andrés Martínez Martínez		Concejala Grupo Socialista
Eva María García Bautista		Concejala Grupo Socialista
Francisco Iniesta López		Concejala Grupo Verdes de Europa
Alba Laserna Bravo	Portavoz	Concejala Grupo Verdes de Europa
Paula García Sánchez		Concejala Grupo Verdes de Europa
Antonio Pastor López		Concejala Grupo Verdes de Europa
Antonio Jesús Alba Cabanes		Concejala Grupo Verdes de Europa
Miguel Angel Salguero Barcelo	Portavoz	Concejala Grupo Partido Popular
Francisco Abellán Candela		Concejala Grupo Partido Popular
Javier Román Beneito		Concejala Grupo Partido Popular
María Jose Hernández Sanjuan		Concejala Grupo Partido Popular
Antonio López Rubio		Concejala Grupo Partido Popular
Daniel Domene López		Concejala Grupo Partido Popular
Catalina López Martínez		Concejala Grupo Partido Popular
María del Carmen Martínez Clemor		Concejala no adscrita
M <sup>a</sup> Gracia Serrano Molla		Concejala no adscrita
Encarnación Mialaret Lahiguera		Secretaria
Rocio De Ossorno De La Fuente		Interventora

**EXCUSA SU ASISTENCIA**

Elena Benítez Tomás	Concejala
---------------------	-----------

Por la Sr. Secretaria se hace constar que el Sr. Miguel Ángel Salguero se incorpora a la sesión a las 19,02 horas, cuando se va a tratar el punto n.º 3; el Sr. Antonio Pastor López, se incorpora a la sesión a las 19,08 horas, cuando se va a tratar el punto n.º 4 y la Sra. M.<sup>a</sup> Carmen Martínez Clemor, se incorpora a la sesión a las 19,09 horas, cuando se va a tratar el punto n.º 5.





**ORDEN DEL DÍA:**

**1. SECRETARÍA.**

Número: 2023/5H/SESPLE.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE MARZO, ASÍ COMO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 4 DE ABRIL DE 2023.

**PARTE DISPOSITIVA**

**2. PERSONAL.**

Número: 2023/1568D.

DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE DESPIDO EMPLEADO RSU.

**3. PERSONAL.**

Número: 2021/10651Z.

RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES EN ACUERDO APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

**4. PERSONAL.**

Número: 2021/10651Z.

ACUERDO COMPLEMENTARIO DE LA RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO, SOBRE ESPECIFICACIÓN DE SISTEMAS DE PROVISIÓN POR CONCURSO.

**5. INTERVENCIÓN.**

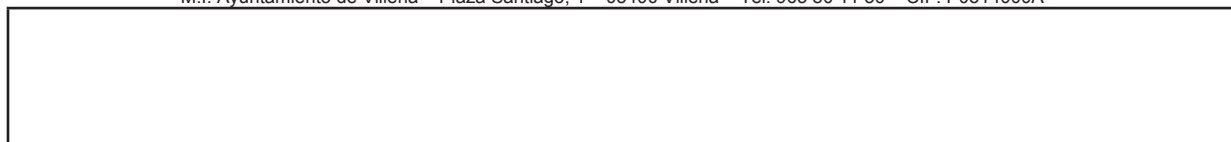
Número: 2023/3293D.

EXPTE. Nº 04/2023 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLENA.

**6. INTERVENCIÓN.**

Número: 2023/3294X.

EXPTE. Nº 01/2023 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS EN EL





**PRESUPUESTO PATRONATO DEL CONSERVATORIO DE MÚSICA Y BANDA MUNICIPAL.**

**7. INTERVENCIÓN.**

**Número: 2023/3295B.**

**EXPTE. Nº 01/2023 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO PATRONATO DE LA FUNDACIÓN JOSÉ M<sup>a</sup>.SOLER.**

**8. SECRETARÍA.**

**Número: 2023/5H/SESPLE.**

**DESPACHO EXTRAORDINARIO.**

**PARTE DE CONTROL DE OTROS ÓRGANOS.**

**9. SECRETARÍA.**

**Número: 2023/5H/SESPLE.**

**CORRESPONDENCIA, DECRETOS Y DISPOSICIONES OFICIALES.**

**10. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**1. SECRETARÍA.**

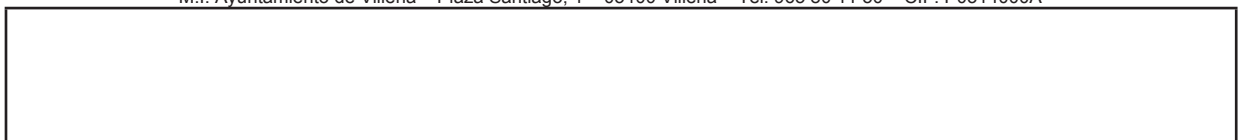
**Número: 2023/5H/SESPLE.**

**APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE MARZO, ASÍ COMO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 4 DE ABRIL DE 2023.**

Por el Sr. Alcalde se somete a aprobación el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno municipal, con carácter ordinario, el día 30 de marzo de 2023, así como el acta de la sesión celebrada por el Pleno municipal, con carácter extraordinario, de fecha 4 de abril de 2023.

El Sr. Francisco Abellán indica que en el acta de la sesión del día 4 de abril de 2023, consta erróneamente su adscripción al Grupo Municipal Los Verdes de Europa.

Rectificado este error material, son aprobadas por unanimidad las mencionadas actas de los días 30 de marzo y 4 de abril de 2023, ordenando su transcripción al Libro de Actas del Pleno.





## PARTE DISPOSITIVA

### 2. PERSONAL.

Número: 2023/1568D.

#### **DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE DESPIDO EMPLEADO RSU**

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía n.º 870 de fecha 06/04/2023, por la que se resuelve lo siguiente:

**“Primero.-** Extinguir el contrato laboral de interinidad (410) formalizado entre el Ayuntamiento de Villena y el Sr. M.V.S. en fecha 16/12/2019, a fecha 28/04/2023, por causas objetivas, de ineptitud sobrevenida, poner a disposición del trabajador la indemnización de veinte días por año de servicio, que a la fecha referida asciende a 4.095,20 €, siendo la partida donde se deberían cargar el coste 1/1621/13000.

**Segundo.-** Dar traslado de la presente resolución de Extinción del contrato por causas objetivas, al representante de los trabajadores para su conocimiento, según el art. 53.1 del Estatuto de los Trabajadores.

**Tercero.-** Dar traslado de la presente resolución en su debida forma al Departamento de Intervención, Recursos Humanos para su conocimiento y trámites reglamentarios dejando copia o testimonio de la misma en el expediente de su razón.”

El Pleno de la corporación queda enterado.

En estos momentos, se incorpora a la sesión el Sr. Miguel Ángel Salguero Barceló.

### 3. PERSONAL.

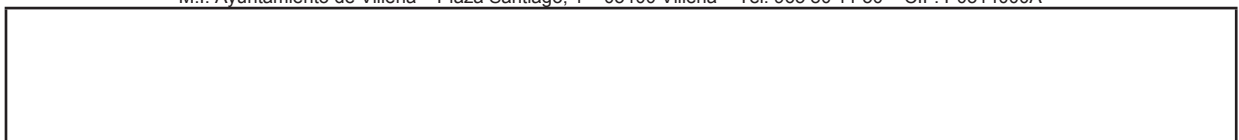
Número: 2021/10651Z.

#### **RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES EN ACUERDO APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**

Se da cuenta de este expediente, dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Personal, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2023, dándose lectura a la propuesta de acuerdo presentada por el Concejal Delegado de Recursos Humanos.

No habiendo intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto y por unanimidad, el Pleno acuerda aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

“Tras la aprobación por parte del Pleno el pasado 4/4/2023 de la nueva Relación de Puestos de Trabajo, se han detectado algunos errores materiales en la transcripción de datos, derivada de la propia documentación incorporada al expediente.





De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común, acerca de que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por lo que se propone la rectificación de los siguientes errores materiales en el acuerdo del Pleno del día 4/4/2023 y su documentación complementaria, debiendo figurar el texto y datos que se detallan a continuación:

En la tabla resumen anexo II del acuerdo Pleno:

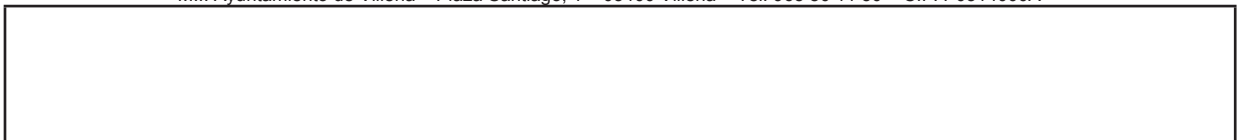
- puesto 43 – código 1-AO-3.5.1-01 - Técnico/a RRHH (A2) – es Administración Especial, conforme figura en la ficha descriptiva

En las fichas descriptivas:

- puesto 34 – código 1-AO-3.3-01 - Jefe/a contratación TAG (A1) – es sistema provisión concurso interadministrativo o interno
- puesto 394 – código 1-APE-3.0-01 – Técnico/a medio Consumo (A2) - es sistema provisión concurso interadministrativo o interno
- puesto 340 – código 1-SCE-1.1.3-01 – Técnico/a de Patrimonio Histórico (A2) - es sistema provisión concurso interadministrativo o interno
- puesto 333 – código 1-ASE-4.0-01 – Trabajador/a social (A2) - es sistema provisión concurso interadministrativo o interno
- puesto 307 – código 1-ASE-1.3-01 – Trabajador/a social (A2) - es sistema provisión concurso interadministrativo o interno
- puesto 308 – código 1-ASE-1.3-02 – Educador/a Trabajador social (A2) - es sistema provisión concurso interadministrativo o interno
- puesto 169 – código 1-ASC-1.0-01 [A1] Comisario/a – provisión según normativa especial P.L.Local
- puesto 170- código 1-ASC-1.1-01 [A2] Intendente – provisión según normativa especial P.L.Local
- puesto 171 - código 1-ASC-1.1-02 [A2] Inspector/a – provisión según normativa especial P.L.Local
- puesto 172 –código 1-ASC –1.1– 03 [A2] Inspector/a –provisión según normativa especial P.L.Local
- puesto 232 - código 2-ASC-2.0-01 [A2] Intendente – provisión según normativa especial P.L.Local
- puesto 233 - código 1-ASC-1.2-02 [A2] Inspector – provisión según normativa especial P.L.Local
- puestos 392 y 393 – códigos 1-APE-1.2-02 y 1-APE-1.2-03 – Conserje mercado – se rectifica el texto de las funciones que está equivocado (adjunta fichas correctas).

En las actas de valoración:

- puestos 392 y 393 – códigos 1-APE-1.2-02 y 1-APE-1.2-03 – Conserje mercado – se rectifica valoración criterio jornada (tienen la D y corresponde la C) (adjunta actas correctas)
- puestos 342 y 343 – códigos 1-SCE-1.2-01 [A2] y 1-SCE-1.2-02 [A2] – Técnico/a medio biblioteca – se rectifica valoración criterios mando (tiene B y corresponde A), volumen (tiene F y corresponde E) y Cualificación (tiene F y corresponde D) (adjunta actas correctas).”





Publicar en el BOP de Alicante extracto del presente acuerdo y se notificará el mismo a las personas interesadas.

En estos momentos, se incorpora a la sesión Sr. Antonio Pastor López.

#### **4. PERSONAL.**

**Número: 2021/10651Z.**

#### **ACUERDO COMPLEMENTARIO DE LA RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO, SOBRE ESPECIFICACIÓN DE SISTEMAS DE PROVISIÓN POR CONCURSO.**

Se da cuenta de este expediente, dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Personal, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2023, dándose lectura a la propuesta de acuerdo presentada por el Concejal Delegado de Recursos Humanos.

El Sr. Alcalde abre turno de intervenciones.

El Sr. Javier Martínez explica el contenido de la propuesta, conforme ya se comentó en la Comisión Informativa, y recuerda que ya se dijo que es un instrumento vivo, en el que se irán haciendo los cambios que sean necesarios.

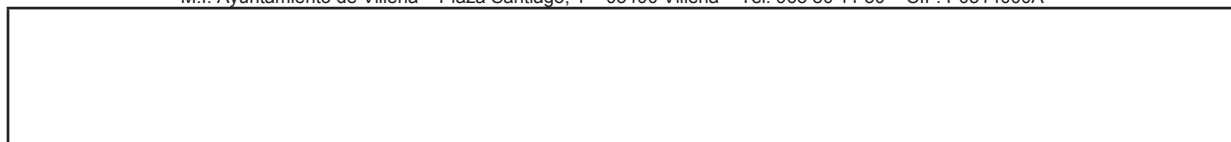
No habiendo más intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto y por unanimidad, el Pleno acuerda aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

“De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 4/2021 de Función Pública Valenciana, se podrán proveer los puestos de trabajo por concurso específico cuando así se establezca en la lista de puestos de trabajo o en el correspondiente.

Del mismo modo se prevé en el Decreto 3/2017 de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana: El concurso para la provisión de puestos de trabajo podrá ser general o específico, según se determine en la relación de puestos de trabajo.

Este sistema de provisión consiste en la valoración en dos fases diferenciadas: por una parte, los méritos establecidos para los concursos de provisión ordinarios y por otra, otros conocimientos, capacidades y aptitudes relacionados con las funciones específicas asignadas al puesto de trabajo convocado.

En la Relación de Puestos de trabajo aprobada por el Pleno el pasado 4/4/2023 no se especifica el carácter de concurso ordinario/específico para la cobertura de los puestos de trabajo, siendo que se considera conveniente utilizar este sistema de provisión en algunos puestos de jefatura, o que por el contenido de sus funciones requieran la valoración de méritos específicos relacionados con las mismas. Sobre todo en los casos en que, por estar clasificados en los subgrupos A1 y A2 se haya previsto la posibilidad de abrir la participación en los mismos a personal proveniente de otras administraciones. Ello permitirá poder seleccionar personas especializadas o con amplio





conocimiento de la materia y las funciones a desarrollar, para una mejor cobertura del servicio.

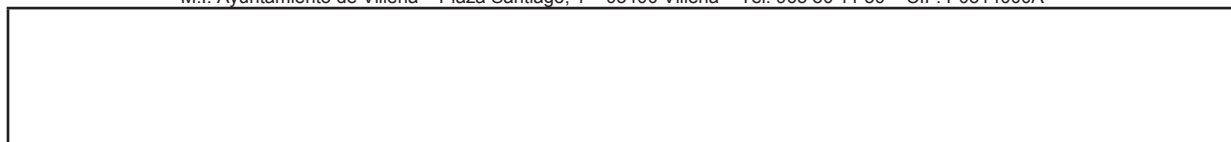
Por dicho motivo, se propone al Pleno municipal la adopción del siguiente acuerdo complementario al de aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo:

**PRIMERO.-** Los puestos de trabajo que se relacionan a continuación se proveerán por sistema de concurso específico. El del resto de los puestos lo será por libre designación o concurso ordinario (sin perjuicio de su convocatoria con carácter interadministrativo o interno según lo indicado en la RPT).

ORDEN	NÚMERO DE PUESTO	DENOMINACIÓN
1	1-AO-1.1-01 [A1]	Jefe/a de Informática (T.A.E)
34	1-AO-3.3-01 [A1]	T.A.G. - Jefe/a de Unidad Contratación
42	1-AO-3.5.0-01 [A1]	T.A.G. Jefe/a de Unidad RRHH
43	1-AO-3.5.1-01 [A2]	Técnico medio RRHH
77	1-ATE-2.0-01 [A1]	Jefe/a de Servicio Medio Ambiente
83	1-ATE-3.0-01 [A1]	Jefe de Servicio Servicios Urbanos
165	1-ATE-4.0-01 [A1]	T.A.G. - Jefe/a de Servicio Activ.Establec.Espec.
240	1-AED-1.0-01 [A1]	Jefe/a Servicio de Educación
259	2-AED-2.0-05 [A2]	Director/a Banda Música
335	1-SCE-1.1.0-01 [A1]	Director/a Patrimonio histórico
350	1-SCE-1.3.1-01 [A2]	Director/a Casa de Cultura
356	1-SCE-1.3.2-01 [A2]	Director/a Teatro Chapí
362	1-SCE-2.0-01 [A1]	Director/a Deportivo/a
379	1-SCE-3.0-01 [A2]	Director Infancia y Juventud
384	1-APE-0.0-01 [A1]	Director/a de Promoción y Desarrollo
396	1-APE-3.0-01 [A2]	Técnico Turismo

**SEGUNDO.-** Publicar el presente acuerdo en BOP de Alicante y tablón municipal.

En estos momentos, se incorpora a la sesión la Sra. M.<sup>a</sup> Carmen Martínez Clemor.





## 5. INTERVENCIÓN.

Número: 2023/3293D.

### EXPTE. Nº 04/2023 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Se da cuenta de este expediente, dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Personal, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2023, dándose lectura a la propuesta de acuerdo presentada por el Concejal Delegado de Hacienda.

El Sr. Alcalde abre turno de intervenciones.

El Sr. Juan José Olivares Tomás, en referencia a los puntos 5 a 7 explica que se trata de facturas presentadas durante las últimas semanas de 2022, y como se puede apreciar, la cuantía de los expedientes va disminuyendo según avanza el ejercicio. No obstante, no puede asegurar que no haya entrado posteriormente alguna que esté en el mismo supuesto y que también se tenga que tramitar por este procedimiento, para que los proveedores cobren cuanto antes.

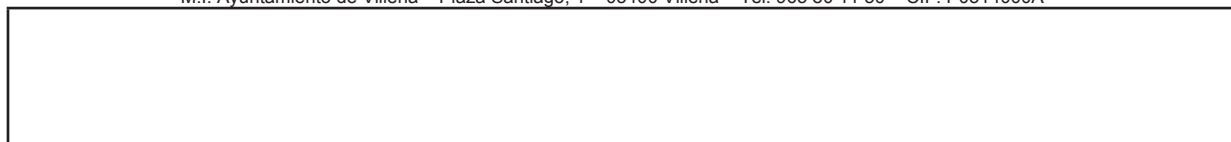
No habiendo más intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto y trece votos a favor de los miembros de los grupos Socialista, Los Verdes de Europa y las concejalas no adscritas, y siete abstenciones de los miembros del grupo Popular (la Sra. Catalina López ausente momentáneamente de la sesión, en virtud de lo dispuesto en el art. 100 RD 2568/1986), el Pleno acuerda aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

“Vista la relación de gastos procedentes de ejercicios anteriores, correspondientes a servicios y suministros prestados al Ayuntamiento de Villena.

Visto el informe emitido por la Vice Interventora Municipal, número ROF\_218\_\_2023.

Considerando que la aprobación del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos corresponde al Pleno de la Corporación por no existir dotación presupuestaria específica, tal y como dispone el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

Considerando que, en el presente caso no puede dejar de reconocerse las correspondientes obligaciones a cargo de la entidad local, so pena de incurrir en enriquecimiento injusto de la Administración, debido a la efectiva recepción por la entidad de los correspondientes servicios, suministros y obras a que las referidas operaciones se refieren y que existe crédito suficiente en el







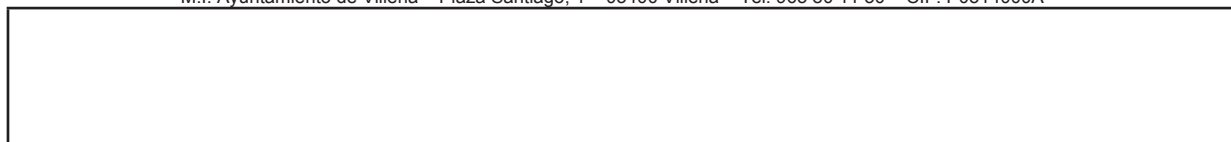
presupuesto vigente.

Por lo expuesto, y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este ayuntamiento, mediante el decreto nº 2020000045 de fecha 21 de enero de 2020, subsanado por el decreto nº 2020000062, de fecha 27 de enero de 2020 se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

“**Primero.-** Levantar los reparos formulados por la Intervención Municipal, continuando con la tramitación del expediente.

**Segundo.-** Aprobar el expediente número 4/2023 de reconocimiento extrajudicial, por un importe de **6.052,08 euros** de los créditos que a continuación se detallan:

Concepto de la factura	Aplicación presupuestaria	Tercero	Importe
Fra n.º 2022P0003355 de 31/12/2022 Anuncio ayuntamiento de Villena Edicto Urbanismo, soporte ALICANTE Edición General Producto: ALI OFICIALES Módulo B y N, Tamaño/unidades 3x1 Período fecha Dic 2022:28	1/920/22603	Editorial Prensa Alicantina, S.A.	707,85 €
Fra n.º 001-392 de 26/10/2022 losas de piedras Bateig 16 un 62,5x36 cm (Obra, Cementerio)	1/164/22699	Encimeras Mares, S.L.	418,18 €
Fra n.º C1-22C1004229 de 16/04/2022 Bienergy E+10 Colegio Príncipe JM	1/920/22102	Glem Gasóleos, S.L.	684,00 €
Fra n.º C1-22C1004231 de 16/04/2022 Agrodiesel E+10 para Mercado	1/920/22102	Glem Gasóleos, S.L.	631,58 €
Fra n.º C1-22C1004695 de 16/04/2022 Agrodiesel E+10 para Mercado	1/920/22102	Glem Gasóleos, S.L.	533,91 €
FRA Nº B-2022-6080 DE 20/12/2022 LANDYS 5L (Limpiador amoniacal) BOBINA SECAMANOS SKYTECH S130 (6 ud) BOBINA TORK UNIVERSAL BLANCO H1 2CP 150 M (6 ud)	1/920/22192	Fumisan, S.L.	253,25 €
Fra n.º 001-15 de 11/03/2020 trajes Feria Medieval Guerrera amazonas, Guerrera Belmonte, mujer medieval, Templario San Vicente, Cabellero templario Templario Elda, dama Bañeres 02 (Medievo 2020) Recepción de la factura el 22/03/2023	1/912/22601	La Cruzada Cristiana, S.L.	254,10 €
Fra n.º 001-6 de 18/03/2022 Preparación, Servicio de Entrega y recogida y limpieza de trajes, gastos de representación órganos de gobierno	1/912/22601	La Cruzada Cristiana, S.L.	544,50 €
Fra n.º AACO-37477 de 20/12/2022 radiador reacondicion, CR Radiador Agua, tensor de correa, rodillo ruptura, corre en V	1/1621/21004	R1 Gama Camiones 2010, S.L.	1.187,17 €
Fra n.º FE-50 de 31/12/2022 Resid Jardinería doméstico	1/1623/22700	Reciclados y Servicios del Mediterráneo, S.L.	386,76 €
Fra n.º FE-45 de 30/11/2022 Resid Jardinería doméstico	1/1623/22700	Reciclados y Servicios del Mediterráneo, S.L.	450,78 €
<b>Total</b>			<b>6.052,08 €</b>





**Tercero.-** Aplicar al presupuesto vigente del Ayuntamiento de Villena los correspondientes créditos, con cargo a las aplicaciones que se señalan en la relación anterior.”

## 6. INTERVENCIÓN.

Número: 2023/3294X.

### EXPTE. Nº 01/2023 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO PATRONATO DEL CONSERVATORIO DE MÚSICA Y BANDA MUNICIPAL

Se da cuenta de este expediente, dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Personal, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2023, dándose lectura a la propuesta presentada por el Presidente del Patronato del Conservatorio de Música y Banda de Villena.

No habiendo intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto y trece votos a favor de los miembros de los grupos Socialista, Los Verdes de Europa y las concejalas no adscritas, y siete abstenciones de los miembros del grupo Popular (la Sra. Catalina López ausente momentáneamente de la sesión, en virtud de lo dispuesto en el art. 100 RD 2568/1986), el Pleno acuerda aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

“Vista la relación de gastos procedentes de ejercicios anteriores, correspondientes a servicios y suministros prestados al Patronato del Conservatorio de Música y Banda Municipal de Villena.

Visto el informe emitido por la Vice Interventora Municipal, número ROF\_009\_2023.

Considerando que la aprobación del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos corresponde al Pleno de la Corporación por no existir dotación presupuestaria específica, tal y como dispone el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

Considerando que, en el presente caso no puede dejar de reconocerse las correspondientes obligaciones a cargo de la entidad local, so pena de incurrir en enriquecimiento injusto de la Administración, debido a la efectiva recepción por la entidad de los correspondientes servicios, suministros y obras a que las referidas operaciones se refieren y que existe crédito suficiente en el presupuesto vigente.

Por lo expuesto, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

**Primero.-** Levantar los reparos formulados por la Intervención Municipal, continuando con la tramitación del expediente.

**Segundo.-** Aprobar el expediente número 1/2023 de reconocimiento extrajudicial, por un importe de **136,81 euros** de los créditos que a continuación se detalla:

--



Concepto de la factura	Aplicación presupuestaria	Tercero	Importe
CONTRATO KONE CARE PLUS / Mantenimiento / UNICO / C/ SAN FRANCISCO, S/N / C/ SAN FRANCISCO, S/N /	1/326/21303	KONE ELEVADORES, S.A.	136,81 €
<b>Total</b>			<b>136,81 €</b>

**Tercero.-** Aplicar al presupuesto vigente del Presupuesto del Patronato Conservatorio de Música y Banda Municipal de Villena del ejercicio 2023 los correspondientes créditos, con cargo a las aplicaciones que se señalan en la relación anterior.”

## 7. INTERVENCIÓN.

**Número: 2023/3295B.**

### **EXPTE. Nº 01/2023 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO PATRONATO DE LA FUNDACIÓN JOSÉ M<sup>a</sup>.SOLER**

Se da cuenta de este expediente, dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Personal, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2023, dándose lectura a la propuesta presentada por el Presidente del Patronato de la Fundación Municipal José M.<sup>a</sup> Soler.

No habiendo intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto y trece votos a favor de los miembros de los grupos Socialista, Los Verdes de Europa y las concejalas no adscritas, y siete abstenciones de los miembros del grupo Popular (la Sra. Catalina López ausente momentáneamente de la sesión, en virtud de lo dispuesto en el art. 100 RD 2568/1986), el Pleno acuerda aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

“Vista la relación de gastos procedentes de ejercicios anteriores, correspondientes a servicios y suministros prestados a la Fundación José María Soler.

Visto el informe emitido por la Vice Interventora Municipal, número ROF\_001\_2023.

Considerando que la aprobación del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos corresponde al Pleno de la Corporación por no existir dotación presupuestaria específica, tal y como dispone el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

Considerando que, en el presente caso no puede dejar de reconocerse las correspondientes obligaciones a cargo de la entidad local, so pena de incurrir en enriquecimiento injusto de la Administración, debido a la efectiva recepción por la entidad de los correspondientes servicios, suministros y obras a que las referidas operaciones se refieren y que existe crédito suficiente en el presupuesto vigente.

Por lo expuesto, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

--



**Primero.-** Levantar los reparos formulados por la Intervención Municipal, continuando con la tramitación del expediente.

**Segundo.-** Aprobar el expediente número 1/2023 de reconocimiento extrajudicial, por un importe de **181,50 euros** de los créditos que a continuación se detalla:

Concepto de la factura	Aplicación presupuestaria	Tercero	Importe
FRA.Nº F22-000037 DE 30-12-2022 Trabajos de Mantenimiento trimestral web 4T / 2022	1/920/22608	Sánchez Pardo, Francisco	181,50 €
<b>Total</b>			<b>181,50 €</b>

**Tercero.-** Aplicar al presupuesto vigente del Presupuesto de la Fundación José M.<sup>a</sup> Soler del ejercicio 2023 los correspondientes créditos, con cargo a las aplicaciones que se señalan en la relación anterior.”

## 8. SECRETARÍA.

Número: 2023/5H/SESPLE.

### DESPACHO EXTRAORDINARIO.

No hay asuntos para tratar por despacho extraordinario.

### PARTE DE CONTROL DE OTROS ÓRGANOS.

## 9. CORPORACIÓN MUNICIPAL.

Número: 2023/3785H.

### **MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES VERDES DE EUROPA Y DE PARTIDO POPULAR SOBRE REVISIÓN PARCIAL DEL PLAN GENERAL, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL TITULO III DE LA LEY DECRETO LEGISLATIVO 1/2021, DE 18 DE JUNIO, DEL CONSELL.**

Se da cuenta de esta propuesta presentada conjuntamente por los grupos Partido Popular y Los Verdes de Europa en fecha 27 de abril de 2023 de acuerdo con lo previsto en el artículo 116 LEY 8/2010 de Régimen Local Valenciano.

El Sr. Alcalde comenta que hay que tener en cuenta que esta moción se presenta sin ningún informe en relación a su contenido y cede la palabra al Sr. Francisco Iñiesta, el cual explica que tras las conversaciones mantenidas con diversos colectivos, como la asociación Salvatierra o el Foro

--



Económico y Social, y la manifestación que se realizó en Villena hace unos días, han considerado necesario buscar entre todos, colectivos y grupos políticos, una propuesta que aúne todas las sensibilidades e intereses en torno a este tema de las plantas fotovoltaicas. Comenta que tras la reunión, a la que no asistió ninguna representación del PSOE, se ha intentado acercar posturas, en vista a que este asunto va a abarcar varias legislaturas y equipos de gobiernos diferentes, con el fin de mantener una postura en común para la regulación de la implantación de plantas fotovoltaicas en el territorio. La urgencia ha venido motivada en que hasta esta mañana se han mantenido reuniones y consultas de última hora con asesores para cerrar el texto del acuerdo.

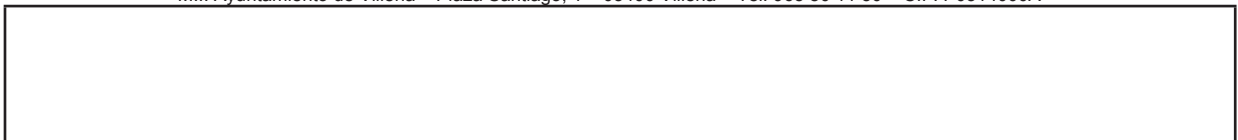
Según lo previsto en el art. 116 de la Ley 8/2021 de Régimen Local Valenciano, por no haberse presentado esta propuesta con 10 días naturales de antelación a la celebración de la sesión, se somete a votación su declaración de urgencia, la cual se ratifica por unanimidad de los asistentes, lo cual supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Se procede a la lectura de la moción presentada y el Sr. Alcalde abre turno de intervenciones.

El Sr. Iniesta, portavoz del grupo Los Verdes de Europa, resume los argumentos expresados en la moción, recordando que a raíz de las solicitudes de compatibilidad urbanística presentadas para la instalación de diferentes plantas fotovoltaicas se pusieron de manifiesto diferentes puntos de vista a la hora de abordar estos desarrollos para la obtención de energía eléctrica. Por parte de Los Verdes se defendió ante la Conselleria un modelo de fomento del autoconsumo y creación de comunidades energéticas, antes que la instalación de macroplantas de paneles solares, y que los municipios pudieran intervenir en dónde se podrían instalar éstas, en su caso. No fue este el modelo elegido en las diferentes normas aprobadas, y el resultado ha sido la presentación de unas 35 solicitudes para la instalación de macroplantas en el término de Villena, ocupando una superficie que está muy por encima del 3% que se decía iba a ser el máximo de ocupación en cada municipio. Además, las normativas posteriores eliminaron esos límites, y el Estado Español puede dar su conformidad a la instalación de las plantas más grandes pese al informe de la Conselleria. También en la propia Conselleria se han mantenido diferentes posturas. Dice que se han pedido informes sobre la propuesta a la asesoría jurídica municipal, y reconoce que durante la tramitación de los permisos algunos de los proyectos planteados se han desestimado, fruto del trabajo conjunto de los grupos municipales junto con la Conselleria. Pero hay otros que siguen adelante. Considera que el Ayuntamiento no puede quedarse de brazos cruzados ante esta situación, y que hace ya un año y medio que se propuso la suspensión de licencias para iniciar la revisión del Plan General de Ordenación Urbana, pero no se aprobó la propuesta. Ahora, tras las reuniones mantenidas y la manifestación popular de hace unos días, se ha planteado la conveniencia de al menos iniciar el camino hacia una nueva ordenación, modificando el Plan General. Recuerda que desde Los Verdes se defendía la posibilidad de señalar diferentes ubicaciones, que por las características del territorio fueran compatibles con estas instalaciones, y remarca que el Plan General o la suspensión de licencias son instrumentos que tiene el Ayuntamiento para poder ordenar el territorio.

La Sra. M<sup>a</sup> Carmen Martínez dice que ella y la Sra. Gracia Serrano, como concejales no adscritas, se adhieren a la moción presentada, y cree que se está de enhorabuena si se dan pasos para la protección del territorio, asunto en el que todos los miembros de la Corporación están de acuerdo.

El Sr. Javier Martínez, portavoz del grupo Socialista, comenta que apenas han tenido un par de horas para poder estudiar la moción presentada, por lo que no han podido hacer más que un análisis poco profundo. Dice que a primera vista y con los informes que se emitieron en su día. También





comenta que Carlos Mazón, candidato del Partido Popular a la Presidencia de la Generalitat, dijo hace un mes ante representantes de la patronal fotovoltaica, que implantaría un plan de choque para el desarrollo de las plantas, por lo que no le queda claro qué tipo de acuerdo se está tomando. Detalla que según el art. 68 de la Ley valenciana (TRLOTUP) la eficacia de la suspensión de licencia se condiciona a la publicación de un acuerdo en el DOGV, y que posteriormente se tendría que tomar otro acuerdo, por lo que el debate de hoy no puede versar sobre la suspensión de licencias, sino sobre alguna otra cosa. Recuerda que hace tiempo otros ayuntamientos suspendieron licencias y va a decaer este acuerdo sin haberse llevado a cabo ninguna modificación del planeamiento. Además, la normativa contenida en el decreto 1/2022 del mes de abril, estableció una nueva regulación para el trámite de suspensión de licencias para plantas fotovoltaicas, que limitaba a 6 meses su duración para justificar el ámbito a proteger. Y según el art. 69 del TRLOTUP, si decae la suspensión por transcurso del plazo, ya no se puede reiterar este trámite en la misma zona. Por lo que si se votara hoy una suspensión de licencias, el próximo mes de noviembre tendría que haberse presentado esa delimitación de zonas, y cree que no da tiempo. Considera que esta moción es un disparo al aire, solo para hacer ruido, que tiene tintes electorales y no se sabe para qué se presenta, porque para ordenar el territorio respecto a la instalación de plantas fotovoltaicas, no es.

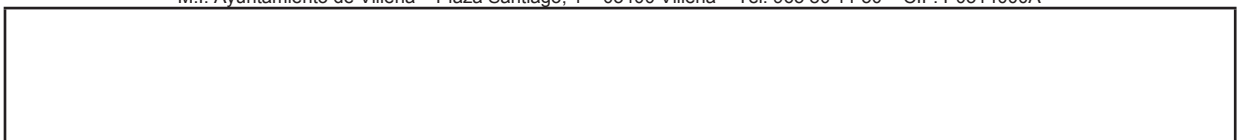
El Sr. Miguel Angel Salguero, portavoz del grupo Popular, recuerda que ningún miembro del PSOE ha ido a las reuniones que se han convocado, para poder aportar su opinión.

El Sr. Alcalde pide que le pasen los correos electrónicos de convocatorias de dichas reuniones, porque él no ha tenido constancia de las mismas.

El Sr. Salguero contesta que en todo caso sí tenía constancia verbal de ellas, y que hace más quien quiere que quien puede. Pero considera que ahora hay que hablar de Villena, y que el principal debate durante estas semanas a la hora de redactar la moción ha sido determinar en qué momento debía entrar en vigor la suspensión de licencias. Por ello en el pedimento se indica que será eficaz con el primer acto administrativo que dé inicio al procedimiento. Y en función de eso, para dar todos los pasos necesarios y no perder tiempo, se plantea 30 días para contratar la redacción de la documentación, y sólo cuando esta se presente se podrá iniciar la suspensión. Agradece que el Sr. Martínez que considere ya como Presidente de la Generalitat al Sr. Mazón, y remarca el problema creado por el gobierno de Ximo Puig, desde su Decreto de 2020, que aprobó sin participación de los ayuntamientos, sin garantías de equidistribución, ni respeto al medio ambiente y al territorio. Se trata sólo de utilizar las herramientas disponibles según el ordenamiento jurídico. Recuerda que se ha solicitado muchas veces una respuesta municipal a esta situación y que desde el año 2021 se podrían haber dado muchos más pasos de los que se han dado, como se ha hecho en otros municipios, y comenta que en la provincia de Castellón se ha creado una plataforma de alcaldes del Partido Popular para defender a los vecinos. Afirma que el Partido Popular de Villena no va por libre, y que este asunto se ha convertido en un problema en la Comunidad Valenciana por querer hacerlo sin contar con los Ayuntamientos. Reitera que el Ayuntamiento tiene la obligación de utilizar las herramientas que están en manos de las Administraciones Locales, para que tanto la Generalitat Valenciana como el Estado den una respuesta adecuada en esta materia.

El Sr. Iniesta dice que no es cuestión de partidos ni de meter goles a nadie, sino de no quedarse de brazos cruzados ante lo que pide la ciudadanía. Y consideran que esta es la vía más válida para defender el territorio después de haber escuchado a la ciudadanía, sin tener en cuenta los colores políticos.

El Sr. Javier Martínez insiste en que hacen falta informes jurídicos, y que la modificación del





planeamiento y la suspensión debe acordarse expresamente. Que hoy no se está aprobando ninguna suspensión de licencias, y se remite a un futuro informe jurídico que se deberá elaborar sobre dicha propuesta. Pone de ejemplo la elaboración del Estudio de Paisaje, en el que se está trabajando desde hace más de un año y medio y que aún no se ha aprobado, ya que se entregó la última versión hace tiempo. Dice que todas estas tramitaciones cuestan bastante tiempo, y que por los motivos expuestos, se van a abstener.

El Sr. Salguero explica que precisamente el plazo fue el objeto de debate, cuándo empezaba la suspensión, y que finalmente se decidió hacer antes los trámites urbanísticos previos, para que no decayese la posibilidad de suspender sin haberlos hecho. Por ello la propuesta pide que se contrate al equipo técnico, para que se presenten los trabajos previos al inicio del procedimiento, y en cuanto se inicie que se pueda activar la suspensión de licencias. Recuerda que el mes pasado en la sesión plenaria efectuó un ruego para que se constituyera una mesa de trabajo con la participación de todos los partidos políticos, para buscar una postura común en este tema. Se aceptó por el Sr. Alcalde este ruego, por lo que ahora le pregunta qué es lo que ha hecho para cumplirlo.

El Sr. Iniesta explica en relación al Estudio de Paisaje entregado en enero, que está pendiente de informe por parte del departamento de medio ambiente municipal, y que será una herramienta de consulta para ese futuro equipo redactor, porque se ha actualizado su contenido teniendo en cuenta la instalación de plantas fotovoltaicas, por lo que se seguirá pudiendo hablar de esto en el futuro.

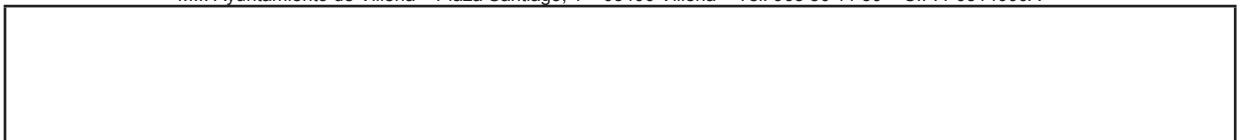
El Sr. Alcalde considera que la propuesta que se trae al Pleno no es la mejor herramienta, y remarca que tras año y medio de trabajo, aún no se ha podido concluir el Estudio de Paisaje, y seguro que al Concejal delegado de Medio Ambiente le hubiera gustado acabarlo antes. Considera que los plazos que se marcan en la propuesta son imposibles de cumplir. El Sr. Iniesta dice haber solicitado un informe a los servicios jurídicos externos de la Corporación, por lo que considera que habrá que esperar a su emisión para poder sentarse a estudiarlo. En referencia a los comentarios realizados sobre el Sr. Carlos Mazón, recuerda que respecto a los ayuntamientos, ha sido su gobierno quien ha bloqueado sistemáticamente el Fondo de Cooperación municipal, y que según las declaraciones publicadas por el diario El Mundo, ha atribuido la pérdida de puestos de trabajo y el riesgo de indemnizaciones a las promotoras por el colapso en la tramitación de los proyectos de implantación de energías renovables, por un bloqueo político deliberado. Define esta moción de hoy como un sainete motivado por las elecciones municipales que se celebrarán en el plazo de un mes.

Finalizadas las intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto y por catorce votos a favor de los integrantes de los grupos Partido Popular, Los Verdes de Europa y las concejales no adscritas, y seis abstenciones de los integrantes del grupo Socialista, el Pleno acuerda aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

“La voluntad de incrementar la energía producida por energías renovables, con la intención y el compromiso de descarbonizar la economía, ha derivado en el impulso por parte de las administraciones de medias encaminadas a la consecución de estos fines.

En el término municipal de Villena, desde 2018 se ha presentado solicitudes de compatibilidad urbanística de más de una treintena de proyectos que encontrándose en tramitación, se han propuesto con una clara insuficiencia de las herramientas de planificación territorial preexistentes. Es imprescindible que Villena tome soluciones inmediatas a esta situación.

Naturalmente, este proceso ha generado tensiones y voces que, creyendo que puede





producirse una pérdida de valor de buena parte del paisaje y del territorio, argumentan que aún estando de acuerdo en el fomento de este tipo de producción no es esta la forma en la que llevarla a cabo, y reclaman herramientas municipales para poder controlar esta situación.

En base a lo anteriormente expuesto solicitamos al Pleno Municipal la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Acordar el inicio de los trámites para la revisión parcial del Plan General, de acuerdo a lo establecido en el título III de la Ley Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, con la finalidad de adaptar la ordenación de nuestro territorio a las nuevas exigencias derivadas de la solicitud de instalación de macro plantas dedicadas a la obtención de electricidad de una fuente de energía de origen renovable obtenida directamente de la radiación solar, con la finalidad de alcanzar un equilibrio entre producción de energía limpia y respecto al territorio.

El plazo para la contratación del equipo técnico encargado de iniciar el procedimiento de revisión para la elaboración de la documentación necesaria para la presentación por parte del Ayuntamiento ante el órgano sustantivo de la solicitud de inicio de la evaluación ambiental y territorial estratégica, acompañada de un borrador del plan y un documento inicial estratégico -con el contenido que dispone el artículo 52 de la LOTUP- es de 30 días.

Acordar, del mismo modo, la suspensión del otorgamiento de licencias -regulada en el artículo 68 de la citada Ley, y sucesivos- en el ámbito que se determine, con el fin de facilitar el estudio y reforma de la ordenación urbanística; suspensión que será efectiva desde el mismo momento en el que se realice el primer acto administrativo que da inicio al procedimiento de revisión de acuerdo a lo dispuesto en el referido artículo 52, que deberá haberse realizado -preferentemente- en el plazo de un mes desde la firma del contrato técnico.”

## **10. SECRETARÍA.**

**Número: 2023/5H/SESPLE.**

## **CORRESPONDENCIA, DECRETOS Y DISPOSICIONES OFICIALES.**

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejales/as delegados/as que van desde el número 733 de fecha 27 de marzo de 2023 al número 963 de fecha 21 de abril de 2023.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

## **11. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

--





**11.1.-** El Sr. Antonio López Rubio recuerda que en la pasada sesión plenaria se dijo que se estaba trabajando en la convocatoria de la plaza de técnico superior deportivo, y que al parecer había alguna pega administrativa para sacarla en este momento. Pregunta si se está solucionando esto.

Javier Martínez, Concejal delegado de Recursos Humanos, dice que se prevé incluirla en la Oferta de Empleo Público de 2023 que está estudiándose. La idea es llevarla a la Mesa Negociadora este mes, y cree que la inclusión de dicha plaza no será cuestionada, puesto que ya se incluyó hace años en otra oferta, que no se ha llegado a ejecutar. Lo que hay que decidir ahora es en qué términos se convoca, si mediante un concurso interadministrativo de provisión de puestos o por selección de nuevo personal por turno libre. Esta segunda opción demoraría bastante más su cobertura porque el proceso sería más largo.

Antonio López pregunta cuál de las dos opciones se piensa seguir.

El Sr. Javier Martínez contesta que ese es uno de los puntos a debatir en la Mesa Negociadora.

-----

**11.2.-** El Sr. Antonio López dice que se echa de menos la revista Villena, y no se sabe aún cuándo se volverá editar, pese a que desde el pasado mes de enero se están pidiendo colaboraciones. Recuerda que no se edita desde hace 3 años, que es un importante foro de opinión y de cultura del municipio y pregunta cuándo se prevé volverla a editar.

El Sr. Alcalde contesta que no conoce ese dato, pero que lo preguntará al Director de la Casa de la Cultura, que es quien se está encargando de ello.

-----

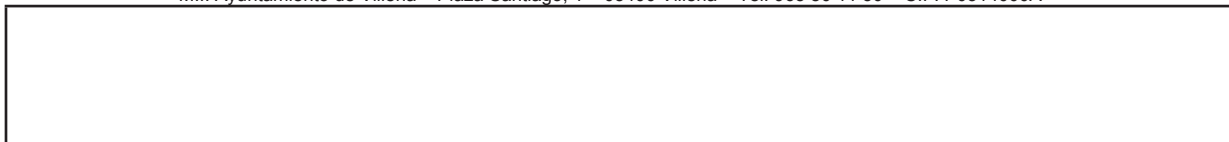
**11.3.-** El Sr. Antonio López pregunta en relación al concurso de jóvenes intérpretes, como se ha venido preguntando a lo largo de esta legislatura, ya que no se ha convocado durante los últimos años. Quiere saber si se va a convocar este año.

El Sr. Alcalde contesta que cree que en principio no está presupuestado, y que se ha destinado el crédito a realizar otras muchas actividades que se están desarrollando.

-----

**11.4.-** El Sr. Antonio López pregunta por la licitación de los espacios de hostelería municipales (polideportivo, Casa de Cultura, Teatro Chapí, quioscos...), ya que a pesar de que el Concejal delegado de contratación ha dicho repetidas veces que se está trabajando en ello, lo cierto es que no se han convocado aún.

El Sr. Juan José Olivares contesta que los espacios de la Casa de Cultura y del Teatro no saldrán a licitación porque se ha comprobado que no son viables económicamente, y que se están terminando de redactar los pliegos del bar del polideportivo, demorado por los problemas habidos con contrataciones previas. Considera que el municipio está en general bastante servicio de servicios de





hostelería, por lo que se puede considerar que este asunto sea prioritario, pero que se hará. De momento se ha dispuesto un servicio de vending para dar un mínimo servicio a los usuarios.

La Sra. M.<sup>a</sup> José Hernández pregunta si entonces era mentira lo que el Sr. Olivares ha dicho en anteriores ocasiones y desde hace tanto tiempo, acerca de que ya se estaba trabajando en estas licitaciones.

El Sr. Olivares Tomás contesta que no, que efectivamente se estaba trabajando en el pliego, pero que además se ha de tramitar su aprobación y no ha sido un asunto prioritario en el listado de contrataciones y licitaciones pendientes de tramitar.

-----

**11.5.-** El Sr. Alcalde en relación a la pregunta sobre la revista Villena, tras la consulta pertinente, informa que está en fase de última revisión del próximo ejemplar.

-----

**11.6.-** Francisco Abellán Candela comenta que estamos ya en verano y con la recomendación desde las autoridades sanitarias de que durante las horas de más calor no se esté al aire libre, no se haga deporte y se mantenga una buena hidratación. Pregunta por ello porqué no funciona ninguna de las fuentes de agua para beber que hay en los parques del municipio.

La Sra. Paula García Sánchez, Concejala delegada de Parques y jardines, contesta que las fuentes están reparándose esta semana, y que se ha contratado a una persona para ello, habiéndose establecido un recorrido por toda la ciudad.

-----

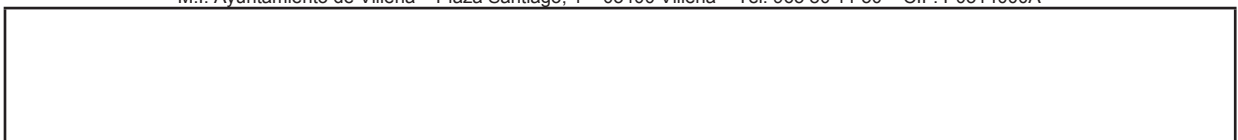
**11.7.-** Francisco Abellán solicita de nuevo la instalación del vallado definitivo en la intersección de la calle Luciano López Ferrer con el Paseo Chapí, y ruega que las pongan en 15 días, si es que ya estaban hechas, como se dijo hace meses.

El Sr. Alcalde se suma al ruego del Sr. Abellán.

Andrés Martínez Martínez, Concejal delegado de vías públicas, contesta que los bolardos están ya en el almacén, y que el problema para su instalación es técnico, referente a las tapas de los bolardos, así como que espera que en pocos días esté solucionado.

-----

**11.8.-** Miguel Ángel Salguero comenta que en los servicios contratados para las pasadas fiestas de moros y cristianos, dijo la Concejala delegada de Fiestas que se había superado el límite de la cuantía del contrato menor, porque no había dado tiempo a realizar la licitación. Pregunta si ya ha comenzado la licitación de los servicios necesarios para la celebración de las fiestas de moros y cristianos de 2023.





M.<sup>a</sup> Teresa Gandía Compañ, Concejala delegada de Fiestas, explica que el personal técnico encargado de hacer este pliego ha estado unos meses de baja laboral, y eso ha retrasado la tramitación. Espera que en el mes de junio estén los pliegos y que para fiestas se haya podido adjudicar.

-----

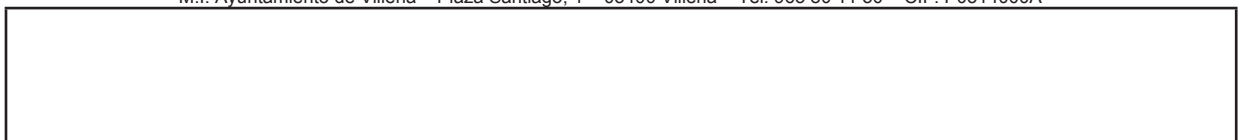
**11.9.-** M.<sup>a</sup> Gracia Serrano Mollá ruega a la policía que siga regulando el tráfico a la salida de los colegios, también a las 14 horas, ya que si es necesario hacerlo a las 9 y a las 13 horas, no se entiende que no lo sea en otros momentos similares.

-----

**11.10.-** M.<sup>a</sup> Gracia Serrano Mollá en relación a los caminos escolares seguros, recuerda que esta propuesta se aprobó en el Pleno, pero no se ha hecho nada o casi nada por llevarla a cabo. Considera que deber ser una prioridad para la próxima Corporación, en su obligación de velar por el interés de los menores.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de el pleno que deseen hacer uso de la palabra, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las veinte horas y siete minutos del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Visto bueno



Firmado electronicamente por  
La Secretaria  
Encarnación Mialaret Lahiguera  
El 17 de mayo de 2023 a las 9:22:16

Firmado electrónicamente por  
El Alcalde-Presidente,  
FULGENCIO JOSE CERDAN BARCELO  
el 18 de mayo de 2023